	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
	Proceso:	Gestión Recreativa	Código:	MIGRDFDRPT - 03
	Documento:	Procedimiento Playas y Vías Recreativas	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/11/2023	Página	Página 1 de 4

## PROCEDIMIENTO PLAYAS Y VIAS RECREATIVAS

### 1. Objetivo y Alcance




OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
<b>Aumentar la habilitación de espacios públicos para el desarrollo de actividades de recreación en el Distrito de Cartagena de Indias</b>
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO
El equipo de recreación evaluará y realizará la elección de diferentes playas para la realización de las actividades, los criterios para tener en cuenta para la elección de las playas será el número de personas que asisten al lugar y el deseo de realizar una apropiación del lugar de manera positiva. Una vez al mes durante los días domingo el equipo del IDER se tomará una playa, para ello realizará las solicitudes de permisos respectivos, así como instalará los elementos necesarios de visualización y desarrollo de actividades. El desarrollo de las actividades tendrá una duración de seis (6) horas, el ideal es invitar a todas las personas que asisten a la playa a participar de las actividades recreo - deportivas a realizar. Los beneficiarios/participantes

### 2. Glosario

No.	CONCEPTO	SIGNIFICADO
1.	<b>Sedentarismo</b>	Poca agitación o movimiento en términos de gasto energético, se considera una persona sedentaria cuando en sus actividades cotidianas no aumenta más del 10% de la anergia que hasta en reposo.
2.	<b>Ocio</b>	Es el tiempo a realizar actividades que no están relacionadas con las obligaciones laborales o tareas domésticas.
3.	<b>Recreación</b>	Se define como la acción y efecto de recrear, divertir, alegrar, deleitar, en busca de distracción en medio del trabajo y las obligaciones cotidianas.

### 3. Siglas

SIGLAS		
No.	Sigla	Descripción
1	DIMAR	Dirección General Marítima
2	JAC	Junta de Acción Comunal

  	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
	Proceso:	Gestión Recreativa	Código:	MIGRDFDRPT - 03
	Documento:	Procedimiento Playas y Vías Recreativas	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/11/2023	Página	Página 2 de 4


<b>SIGLAS</b>		
No.	Sigla	Descripción
3	ASOBOCALA	Asociación de Vecinos Bocagrande, Castillo y Laguito
4	APH	Atención Prehospitalaria
5	VAS	Vías Activas y Saludables
6	HEVS	Hábitos y Estilo de Vida Saludable

#### 4. Marco Normativo

No.	NORMA / DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCION
1	Ley 181	De 1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte".
2	Ley 361	De 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones."
3	Resolución 1723	De 2018	"Política Pública nacional para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia territorio de paz 2018-2028"


#### 5. Políticas de Operación

<b>Roles y Responsabilidades</b>		
No.	Funcionario /contratista	Responsabilidad
1	Directora General	Es el representante legal de la entidad, por consiguiente, será el encargado de aprobar y firmar el diseño y la ejecución del proyecto ante el distrito

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
	Proceso:	Gestión Recreativa	Código:	MIGRDFDRPT - 03
	Documento:	Procedimiento Playas y Vías Recreativas	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/11/2023	Página	Página 3 de 4

<b>Roles y Responsabilidades</b>		
<b>No.</b>	<b>Funcionario /contratista</b>	<b>Responsabilidad</b>
2	<b>Director de Fomento Deportivo y Recreativo</b>	<b>Es el responsable del seguimiento del proyecto enmarcado dentro de la política pública establecida por el ministerio del deporte</b>
3	<b>P.E. Recreación</b>	<b>Es el responsable de Diseñar, Planear, ejecución y seguimiento del proyecto enmarcado dentro de la política pública establecida por el ministerio del deporte</b>
4	<b>AE. Recreación</b>	<b>Diseño y seguimiento de las estrategias que apunten al cumplimiento de los indicadores establecidos dentro del proyecto</b>
5	<b>Coordinador de proyecto</b>	<b>Supervisar y consolidar las estadísticas que arroja el proyecto para ser plasmadas en el informe de seguimiento de plan de acción de manera mensual</b>
6	<b>Monitor de proyecto</b>	<b>Realizar seguimiento a las diferentes actividades en el distrito de Cartagena verificando el cumplimiento de los protocolos establecidos.</b>
7	<b>Recreadores</b>	<b>Encargado de ejecutar las actividades en las diferentes comunidades y llevarlas a cabalidad.</b>

<b>Condiciones Generales</b>
<p><b>El equipo de recreación evaluará y realizará la elección de diferentes playas para la realización de las actividades, los criterios para tener en cuenta la elección de las playas será el número de personas que asisten al lugar y el deseo de realizar una apropiación del lugar de manera positiva. Una vez al mes durante los días domingo el equipo del IDER se tomará una playa. para ello, realizará las solicitudes de permisos respectivos con las diferentes entidades como es La Capitanía de Puerto de Cartagena DIMAR, Asociación de vecinos y la secretaria del Interior.</b></p> <p><b>Se instalará los elementos necesarios de visualización y desarrollo de actividades</b></p> <p><b>El desarrollo de las actividades tendrá una duración de seis (6) horas, el ideal es invitar a todas las personas que asisten a la playa a participar de las actividades recreo - deportivas Los beneficiarios/participan.</b></p> <p><b>Se colca en práctica el protocolo de bioseguridad para prevenir el COVID -19 según los lineamientos establecidos por el ministerio de deporte)</b></p> <p><b>Se establece un cronograma de actividades anual que nos de la pauta para la ejecución de la estrategia en las diferentes playas de la ciudad.</b></p>

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>			
	Proceso:	Gestión Recreativa	Código:	MIGRDFDRPT - 03
	Documento:	Procedimiento Playas y Vías Recreativas	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/11/2023	Página	Página 4 de 4

### Condiciones Generales

**Se realiza seguimiento a través de registros fotográficos, control de asistencia para los diferentes informes rendidos de manera mensual y trimestral a la oficina de Planeación IDER, y Planeación Distrital.**

## 6. Actividades

### 6.1. Actividad 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
1	Se realiza el seguimiento al cronograma realizado en el año de todas las actividades de playa cumpliendo con los espacios idóneos y el número de personas a impactar. para el desarrollo de la actividad el IDER solicita los permisos del espacio a las diferentes entidades y enlaces comunitario. Llevando a cabo la actividad con todos los elementos necesarios.	Coordinador del proyecto y Monitor	Toma de asistencia y registro fotográfico	1 día

## 7. Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	APROBADO POR
1	26/04/2020	Emisión del documento	Viviana Londoño Moreno
2	22/12/2022	Denominación del proceso Promoción y Fomento de la Actividad Física, la Recreación y Uso Tiempo Libre por Gestión Recreativa, código del documento MIPAADRPT - 03 a MIGRDFDRPT - 03 versión de 2.0 a 3.0	Viviana Londoño Moreno

## 8. Aprobación

Elaborado	Verificado	Aprobado
María del Pilar Maya Herrera Contratista – Oficina Asesora de Planeación	Líder de proceso	Comité de Modernización